

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA Nº41 Res. 68 Exp. 3/10811/16

Montevideo,

1 7 001. 2016

VISTO: La publicación efectuada en la Página Web del Organismo el 5 de octubre de 2016 convocando a concursantes de los órdenes de prelación, homologados por RC 46/3/13, 46/6/13 y 46/11/13 de fecha 16/7/13, con derecho a elegir cargos de Auxiliar Grado 1 - Escalafón "F" Servicios Auxiliares, en carácter contratado, en régimen de 30 horas semanales de labor, para el Liceo N° 3 de Montevideo;

RESULTANDO: I) Que por Resolución 24 del Acta 37, de fecha 28 de setiembre de 2016, se extienden hasta diciembre de 2016, la vigencia de los listados de concursantes para cargos Grado 1 del Escalafón "F", "Servicios Auxiliares", homologados por RC 46/3/13, 46/6/13 y 46/11/13 de fecha 16/7/13;

 II) que dada la necesidad de cubrir la vacante generada en el Liceo N° 3 de Montevideo, se amplió el llamado de concursantes convocando a los listados mencionados;

CONSIDERANDO: I) Que el acta labrada en el respectivo acto eleccionario luce adjunta en obrados a fs. 2;

 II) que en Expediente 3/10748/16 División Hacienda informa que existe disponibilidad presupuestal para su erogación;

III) que el Estatuto del Funcionario No Docente, en su artículo 2, literal g.2, establece que para el ingreso a cargos del Escalafón "F" Servicios Auxiliares, se requerirá acreditar ante la Unidad de Certificaciones y Peritajes Médicos la aptitud psicofísica indispensable para el desempeño de la función;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

 Designar, a partir de la efectiva toma de posesión, a la Sra. Rosana Verónica SALINA, C.I. 4.692.128-8, en un cargo Auxiliar de Servicio Grado 1 del Escalafón "F", en carácter contratado y con una carga horaria de 30 horas semanales de labor.

- 2) Establecer que la mencionada designación quedará sujeta al informe de aptitud psicofísica, emitido por la Unidad de Certificaciones y Peritajes Médicos.
- 3) Determinar que el Departamento de Funcionarios de Gestión, realice los trámites pertinentes ante el Departamento Médico a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2) de la presente.

Publiquese en la Página Web Institucional. Comuniquese a la Inspección de Institutos y Liceos, a la Dirección de Gestión Administrativa y al Liceo Nº 3 de Montevideo y por su intermedio se notifique a la interesada.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro y cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3). Concluido, siga a División Hacienda a todos sus efectos. 2 17 menular na leta 1 columb anguna munt

LICHO Nº 3 de Montevideo, se amelio el llamado de concursación convicando a los

articulo 2, literal g.2, establece que para el ingreso a cargos del Escalation T° Servicios

Hecho, adjuntese a su antecedente Expediente 3/10748/16

III) quin el Cataturo del Funcionario No Doceme, an au

le ne Oportunamente, archivese, un beblingen al abab aug (1

PTOE SAHIDRIA CUNHA RAU Socretary General Stystator & emeltings Corespo de Corespo Correction

CONTROL STATEOUT AND AND STATE OF THE STATE OF THE STATEOUT ON Insp. Prot. Man Lyndom in our (1) Que exeste dispondidad arrestore sup-United State Files